

Constancia: Manizales, 22 de abril de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de la compañía Apoyo Temporal Recurso Humano Ltda.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0045100
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por Pagaduría del APOYO TEMPORAL RECURSO HUMANO LTDA, informando que la medida solicitada por el Juzgado a la demandada GISSEL MORALES BERMÚDEZ, NO surtió efectos en el proceso allí mencionado, toda vez que en la actualidad la demandada no tiene vínculo laboral con la compañía y la respuesta proveniente del Banco Agrario de Colombia S.A. donde informa haber dado aplicación a la medida cautelar decretada, sin que sea posible emitir título judicial dado que la cuenta de la demandada GISSEL MORALES BERMÚDEZ se encuentra dentro del monto mínimo inembargable.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 069 fijado el 26 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**c456b15aaf289079a374973a2a99688e582402fb68fa83bda214ab78c
e4fc3d0**

Documento generado en 23/04/2021 04:49:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**